

MUNICIPIO MUELAS DEL PAN. LOCALIDAD RICOBAYO.
 CODIGO DE CENTRO 49002774
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO MUELAS DEL PAN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (49002737) DE MUELAS DEL PAN.

MUNICIPIO VILLALCAMPO. LOCALIDAD CARBAJOSA.
 CODIGO DE CENTRO 49005039
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO CARBAJOSA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 2 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (49002737) DE MUELAS DEL PAN.

MUNICIPIO VILLALCAMPO. LOCALIDAD VILLALCAMPO.
 CODIGO DE CENTRO 49005052
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO VILLALCAMPO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 1 MIX. E.G.B.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (49002737) DE MUELAS DEL PAN..

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD CARTUJA BLANCA.
 CODIGO DE CENTRO 50009130
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "LA ODER MAJARI KALI".
 DOMICILIO CAMINO DE SAN ANTONIO, 23 (R. DE LA CARTUJA BAJA)
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA APOSTOLADO GITANG.
 COMPOSICION DEL CENTRO 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 SE CONCRETA LA LOCALIDAD DE UBICACION DEL CENTRO QUE ES CARTUJA BLANCA.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 23/SEPTIEMBRE/1982 PARA ESTE CENTRO QUE SITUO AL CENTRO EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA. LA LOCALIDAD CORRECTA ES LA DE CARTUJA BLANCA.

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD ZARAGOZA.
 CODIGO DE CENTRO 50005975
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "GASCON Y MARIN".
 DOMICILIO PLAZA DE LOS SITIOS 4.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN PLAZA DE LOS SITIOS, 4.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 23/SEPTIEMBRE/1982 PARA ESTE CENTRO QUE CERO, POR ERROR, 4 UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL PARA INVIDENTES EN COLABORACION CON EL C.O.F.I.

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD ZARAGOZA.
 CODIGO DE CENTRO 50006141
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "SANTO DOMINGO".
 DOMICILIO PREDICADORES, 60.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN C/ PREDICADORES, 60.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 23/SEPTIEMBRE/1982 PARA ESTE CENTRO QUE POR ERROR SITUO EL DOMICILIO EN PLAZA DE SANTO DOMINGO, 15 SIENDO EL CORRECTO EL DE C/ PREDICADORES, 60.

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD ZARAGOZA.
 CODIGO DE CENTRO 50009452
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "MARTA MOLINER".
 DOMICILIO CAMINO DE MIRAFLORES, 10.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN CAMINO MIRAFLORES, 10

CEUTA

MUNICIPIO CEUTA. LOCALIDAD CEUTA.
 CODIGO DE CENTRO 51000183
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "SANTA AMELIA".
 DOMICILIO BARRIADA ERQUICIA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO CEUTA. LOCALIDAD CEUTA.
 CODIGO DE CENTRO 51000225
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "VILLA JOVITA".
 DOMICILIO CALDERON DE LA BARCA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

4745

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1982 por la que se modifica el Plan de Estudios del segundo ciclo (Sección de Matemáticas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 1338, opción C), Teoría de los números, cuarto curso, donde dice: «Cálculo de Rob. y Estad. Matem. II», debe decir: «Cálculo de probabilidades y estadística matemática II».

4746

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de diciembre de 1982 por la que se modifica el cuadro general de equiparaciones y analogías, aprobado por Orden de 27 de julio de 1981, en lo relativo a la plaza de «Lengua y Literatura árabes» de Facultades de Filología.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1983, páginas 1339 y 1340, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «Equiparadas: "Historia de la Literatura árabe clásica", "Literatura árabe española"...», debe decir: «Equiparadas: "Historia de la Literatura árabe clásica y Literatura árabe española"...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4747

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.058, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 530, importado de Inglaterra, y presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo 530, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 530, presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla», que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por la firma «James North-2 Sons Ltd.», como medio de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase B, jabones, detergentes y amoníaco.

Segundo.—Cada guante de protección contra agresivos químicos de dichos modelos y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.058 de 29-XII-1982-guante de protección contra agresivos químicos-clase B-jabones, detergentes de amoníaco».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11, «guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4748

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.048, el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo 400-RT, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, Sociedad Anónima» (GARSAN), de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) marca «Garsán», modelo 400-RT, tipos 1 y 2, con

arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo 400-RT, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, S. A.» (GARSAN), con domicilio en Madrid-18, calle Bustos, número 4, como elemento de protección personal del trabajador, de clase A (de sujeción), tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.048 de 29-XII-1982-cinturón de seguridad-clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2-año de fabricación: ...».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13, «cinturones de seguridad. Cinturones de sujeción», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4749

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.049, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 353, clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 353, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Garmaryga», modelo 353, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.049 de 29-XII-1982-bota de seguridad contra riesgos mecánicos-clase III-grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4750

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.050, el adaptador facial marca «Kemira», modelo «Silner 12», tipo mascarilla para dos filtros, importado de la firma «Kemira Oy», de Finlandia, y presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial marca «Kemira», modelo «Silner 12», para dos filtros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial marca «Kemira», modelo «Silner 12», para dos filtros tipo mascarilla, presentado por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», con domicilio en Barcelona-21, pasaje José Llovera, 13, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por su representada la Firma «Kemira Oy», como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-

Homologación 1.050 de 29-XII-1982-adaptador facial para dos filtros-tipo mascarilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7 «Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4751

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.047, el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo «Pefipresa», clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, S. A.» (GARSAN), de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad, marca «Garsán», modelo «Pefipresa», clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad, marca «Garsán», modelo «Pefipresa», para clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, S. A.», (GARSAN), con domicilio en Madrid-18, calle Bustos, número 4, apartado 52.001, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.047 de 29-II-1982-cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2 (año de fabricación).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13 «Cinturones de seguridad, cinturones de sujeción», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4752

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.055, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Foca», modelo caña larga y media, fabricada y presentada por la Empresa «Manufacturas Vinilicas, S. A.» (MAVINSA), de Viana (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Foca», modelo caña larga y media, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad marca «Foca», modelo caña larga y media, fabricada y presentada por la Empresa «Manufacturas Vinilicas, Sociedad Anónima» (MAVINSA), con domicilio en Viana (Navarra) como calzado impermeable contra el agua y la humedad, de clase N, o de uso normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.055 de 29-XII-1982-bota impermeable al agua y a la humedad-clase N.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27, «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.